

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.317

Buenos Aires, 1 de julio de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 1/7/21

Circ. SINAP 1-132. Sistema Nacional de Pagos. Cheques y otros instrumentos compensables. Adecuaciones.

A las Entidades Financieras,
a los otros proveedores no financieros de crédito,
a las Cámaras Electrónicas de Compensación,
a las empresas administradoras de redes de cajeros automáticos,
a las infraestructuras del Mercado financiero:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar a las normas de la referencia en función de las disposiciones difundidas mediante la Com. B.C.R.A. "A" 7.219.

Se señala que en la página de esta institución (www.bcra.gob.ar), accediendo a "Sistema financiero - Marco legal y normativo - Ordenamiento y resúmenes - Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,
gerente de
Sistemas de Pago

Luis A. D'Orio,
gerente principal de Sistemas
de Pago y Cuentas Corrientes

ANEXO

- [- Sistema Nacional de Pagos. Cheques y otros instrumentos compensables](#)**
- [- Tabla de correlaciones](#)**